

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

19**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 973 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Joao Joaquín Texeira de Melo, como autor de una falta contra las personas del artículo 620.2 del Código Penal, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento segundo de esta resolución. Asimismo, el condenado no podrá acercarse a don Maximino González Valde-
rrey y doña Míriam Rivas Luna, su lugar de trabajo, mientras permanezcan los anteriormen-
te citados, sus domicilios o comunicarse con ellos durante el plazo de tres meses. El conde-
nado deberá abonar las costas de este juicio.

Notifíquese la presente sentencia al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndolas de su derecho a recurrirla en apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial, en el término de cinco días a contar desde su notificación, recurso que se formalizará por escrito ante este Juzgado, haciendo constar en el mismo los motivos de la apelación, todo ello de conformi-
dad con el artículo 795 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia la mando, pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Joao Joaquín Texeira de Melo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de febrero de 2010.—El se-
cretario (firmado).

(03/5.426/10)